

Nacimiento de la Escuela de Bomberos de Santiago

El año 2009 siendo Rector de la Escuela de Formación Bomberil, don Alejandro Artigas Mac Lean, ex Superintendente, ex Comandante, Director Honorario y Voluntario Honorario de la Primera Compañía, en base a un proyecto presentado por este, el Directorio del Cuerpo de Bomberos de Santiago conviene en modificar el Acuerdo de Carácter Permanente N° 60, estableciendo a la Escuela de Bomberos de Santiago, *“como el órgano que tendrá a su cargo la responsabilidad de definir, planificar y organizar los programas de estudio; seleccionar a sus instructores e impartir los cursos, seminarios y talleres necesarios para la formación e instrucción de los aspirantes, de los voluntarios, y de los oficiales de la Institución y de otras personas cuando así lo disponga su Consejo Académico”* (ACP N° 60, Art. 1°)

Actualmente, 4 son las funciones principales de la Escuela de Bomberos de Santiago:

1. Ejecutar los programas de formación, capacitación, entrenamiento y estudio que dispongan los Oficiales Generales, conforme a sus necesidades operativas, administrativas o de gestión y a sus obligaciones reglamentarias,
2. Administrar y supervisar los proyectos que postulan las Compañías a los “Fondos Concursables para Capacitación”, establecidos en el ACP N° 59, fijar sus prioridades académicas y velar por su coherencia con las políticas de capacitación y los programas de estudio de la Escuela, rindiendo cuenta de su gestión al Consejo de Oficiales Generales,
3. Administrar y operar el Campo de Entrenamiento “Comandante Máximo Humbser Zumarán”, sin perjuicio de las atribuciones del Intendente General y rindiendo cuenta de su gestión al Consejo de Oficiales Generales, y
4. En consideración al Acuerdo de Carácter Permanente del Directorio N° 67, asumir la responsabilidad de desarrollar un proyecto de integración de la Banda Instrumental al Cuerpo de Bomberos de Santiago, encargándose de aspectos reglamentarios, administrativos, académicos y logísticos.

